



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

INTENDENCIA MUNICIPAL

munisecretariageneral03@hotmail.com



RESOLUCIÓN N° 229/2026 (I.M)

POR LA CUAL SE RATIFICA Y AMPLÍA LA RESOLUCIÓN I.M. N.º 186/2026, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN – URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA “ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA JUNTA MUNICIPAL”

Santa Rosa del Monday, 22 de abril de 2026

VISTO: El Dictamen U.O.C. N.º 03/2026 y su ampliación, emitidos por la Unidad Operativa de Contrataciones, así como la Resolución I.M. N.º 186/2026, mediante la cual se aprobó la utilización del procedimiento de contratación por vía de excepción – urgencia impostergable para la “Adquisición de Muebles para la Junta Municipal”, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N.º 7021/22, en su Artículo 40, establece los casos en que las Convocantes podrán realizar procedimientos de contratación por vía de excepción, cuando existan razones justificadas por urgencias impostergables.

Que, mediante Resolución I.M. N.º 186/2026, esta Intendencia Municipal aprobó el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, acreditando la configuración del supuesto de excepción.

Que, en el marco del control efectuado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se formularon observaciones respecto a la suficiencia de la fundamentación de la urgencia impostergable, requiriéndose su ampliación.

Que, en cumplimiento de dichas observaciones, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido una ampliación del dictamen, incorporando mayores fundamentos técnicos, jurídicos y documentales que acreditan de manera objetiva la configuración de la urgencia.

Que, de dicha ampliación se desprende que la urgencia no se origina en la ejecución del proyecto en sí, sino en una situación sobreviniente derivada de la culminación efectiva e inminente habilitación del Palacete Municipal, generando la necesidad inmediata de equipamiento.

Que, asimismo, se ha acreditado que la tramitación de un procedimiento ordinario resultaría incompatible con los tiempos requeridos, pudiendo generar la inoperatividad de la Junta Municipal y la afectación del interés público, al impedir el normal funcionamiento del órgano legislativo municipal.

Que, el Artículo 52 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024 establece que la urgencia impostergable debe ser probada, concreta, objetiva e inmediata, condiciones que se encuentran debidamente acreditadas en el dictamen ampliado.

Que, corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante, mediante resolución fundada, dar por acreditado el supuesto de excepción, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

Que, el Artículo 51 de la Ley N.º 3966/2010 “Orgánica Municipal” establece como atribuciones del Intendente Municipal efectuar adquisiciones y contratar bienes, obras y servicios, **por tanto;**

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
RESUELVE:**

ART. 1º RATIFICAR en todos sus términos la Resolución I.M. N.º 186/2026, por la cual se autorizó la utilización del procedimiento de contratación por vía de excepción – urgencia impostergable para la “Adquisición de Muebles para la Junta Municipal”.

ART. 2º APROBAR la ampliación del Dictamen U.O.C. N.º 03/2026, en la cual se incorporan fundamentos técnicos, jurídicos y documentales que acreditan de manera objetiva la configuración del supuesto de urgencia impostergable.

ART. 3º RATIFICAR la procedencia del procedimiento de contratación por vía de excepción, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley N.º 7021/22 y su reglamentación.

ART. 4º DISPONER que la contratación se limite estrictamente a los bienes necesarios para la puesta en funcionamiento de la Junta Municipal, conforme a las especificaciones técnicas aprobadas.

ART. 5º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la remisión de la presente resolución, conjuntamente con el dictamen ampliado y los antecedentes técnicos incorporados, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ART. 6º COMUNICAR, publicar y cumplido, archivar.



Lic. Liz Natalia Jimenez Silva
Secretaria General

0984 914 604 // 0985 770 759



Maria Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal

Avda. Principal - Santa Rosa del Monday - Alto Paraná - Paraguay